

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-00024-00
Muzo Boyacá, SIETE de julio del año dos mil veintidós.

Dentro del proceso declarativo de nulidad propuesto por OLGA INES SANCHEZ VILLAMIL y YADIRA CHALA LEIVA, en contra de GUILLERMINA FAJARDO CASAS y OLIVO MAHECHA CASTIBLANCO, se trabó en debida forma la relación jurídico procesal, y dentro del término legal la accionada Fajardo Casas replicó la demanda sin proponer excepciones, en tanto su homólogo Mahecha Castiblanco lo hizo de manera extemporánea.

Es por tanto que, el Juzgado dispone CITAR a las partes a la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso, señalando para tal efecto el VIERNES DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se ADVIERTE a las partes de las consecuencias derivadas de la inasistencia a la audiencia, contempladas en la norma precitada.

El acto se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaría oportunamente se remitirá a las partes el link de ingreso a la audiencia a los correos electrónicos conocidos en el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA